

Opinión pública en torno a la construcción de significado del término "feminicidio" en México: un estudio a partir de etnografía digital

Public opinion around the construction of significance of the term "femicide" in Mexico: a digital ethnography study

Yessica Ivet Cienfuegos-Martínez / Raúl Pacheco-Vega

El concepto de feminicidio es relativamente nuevo, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) es uno de los primeros documentos oficiales que lo refieren como tal en México. En términos de la opinión pública, es importante conocer la percepción que las personas tienen respecto a esta forma de nombrar el homicidio y otras muertes violentas de las mujeres. Por medio de una etnografía digital longitudinal, buscamos conocer las formas en las cuales, durante 12 años, se ha entendido el concepto en la opinión pública analizando las noticias de uno de los periódicos de mayor circulación en México. Nuestros hallazgos muestran la maleabilidad del concepto de feminicidio como acción, como realidad y como discurso.

Palabras clave: etnografía digital, violencia digital, construcción de significados, feminicidio.

The concept of femicide is relatively new; the Law on Women's Access to a Life Free of Violence (2007) is one of the first official documents to mention it in Mexico. Understanding public opinion on this term, which describes the homicide and other violent deaths of women, is crucial. Through a longitudinal digital ethnography, we explore how the concept has been perceived over 12 years by analyzing

content from a major Mexican newspaper. Our findings reveal the malleability of femicide as an action, reality, and discourse.

Keywords: digital ethnography, digital violence, significance construction, femicide.

Fecha de recepción: 28 de noviembre de 2023

Fecha de dictamen: 24 de abril de 2024

Fecha de aprobación: 16 de junio de 2024

INTRODUCCIÓN

Es importante contextualizar la forma en la que la violencia contra las mujeres se presenta en los medios de comunicación masiva. Respecto al feminicidio, Lagarde menciona que éste puede entenderse como un crimen de Estado (2008:217), un genocidio contra las mujeres (p. 216), el cual es permitido y sustentado por el contexto sociocultural que mira como común o incluso natural la subalternidad de las mujeres y los actos violentos cometidos en contra de ellas.

¿De qué se nutre ese contexto sociocultural para calificar como aceptable un acto de violencia? Para Wagner y Elejabarrieta (1997), un sistema de creencias se alimenta y es alimentado no sólo por conceptos, sino también por afectos y valores aceptados, culturalmente divulgados por medio de la religión, la escuela, la familia, los medios de comunicación e incluso la forma en la cual se divulga la ciencia. Los significados se conforman intersubjetivamente, pues resultan de la interacción entre personas, en acuerdo o en oposición a las miradas del mundo de las y los otros; parte indispensable de la socialización radica en la aceptación de significados compartidos, que llegan a considerarse naturales e incuestionables, transitando por ellos casi por inercia, sostienen Hernández Romero y Galindo Sosa (2007).

Para el desarrollo de este artículo, revisamos la literatura que nos permite situar los procesos definicionales, para después describir las múltiples formas en la cuales se cruza el término feminicidio en los espacios digitales y la opinión pública. Después de esto, hacemos una breve reseña sobre lo que implica teórica y conceptualmente la etnografía digital, seguido de nuestro diseño de investigación y estrategia empírica. Continuamos con la descripción de los resultados y, finalmente, presentamos la discusión y conclusiones del estudio.

FEMINICIDIO

El término femicidio, de acuerdo con Pineda (2019), existe desde hace aproximadamente dos siglos, pero no fue sino hasta 1990 cuando Caputi y Russell (2006) lo definieron como “el asesinato de las mujeres realizado por hombres, motivado por el odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de las mujeres”, las autoras señalan, además, que estos asesinatos resultan de una constante de violencia, de “terror antifemenino” que incluye la violación, tortura, prostitución, mutilación, entre otros aspectos. Posteriormente, en 1992 Radford y Russell lo definieron como “el asesinato misógino de mujeres por hombres” (Albarrán, 2015), y es con base en el trabajo de estas autoras que Marcela Lagarde propone el término femicidio, con el que se pretende hacer notorio que el femicidio es un crimen de Estado, puesto que éste no proporciona garantías y al ser una institución patriarcal tiende a legitimarlo a partir de la impunidad, por ejemplo. En 2006, Segato habló de “femigenicidio” para hacer referencia a los asesinatos sistemáticos e impersonales de mujeres, como los asesinatos atribuidos al crimen organizado o resultado de la trata, cometidos por motivos misóginos. En el presente escrito sólo se empleará el término femicidio, pues es el que se encuentra tipificado en las leyes mexicanas; en éstas se indica que el femicidio debería contemplar cualquier muerte violenta de mujeres “por razones de género”, la cuales comprenden el hecho de que haya existido violencia contra la víctima en algunos de los ámbitos considerados por la ley (familiar, laboral, político, entre otros), que haya existido entre la víctima y el agresor una relación de consanguinidad o una relación previa, o bien la existencia de amenazas directas o indirectas alusivas al femicidio, acoso o lesiones. Se considera también como razón de género el hecho de que el cuerpo de la víctima haya sido expuesto, arrojado, depositado o exhibido en algún lugar público (Código Penal Federal, 2023). Es importante considerar que lo que se entiende por “razones de género” tiene particularidades en cada una de las legislaciones de los países de la región (Bases de datos y Publicaciones estadísticas Cepal, s.f.). Respecto a la incidencia de feminidios en México, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2024) indica que, de enero a abril de 2024, fueron asesinadas un total de 2,107 mujeres, es decir, una cifra aproximada de 17 mujeres cada día en el territorio nacional; sólo 11.67% de estos asesinatos fueron considerados como feminidios. México es el país con mayor número de feminidios en América Latina y el Caribe, sólo después de Brasil (Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, s.f.). Entendiendo por tal el número total de mujeres asesinadas por razones de género mayores de 15 años (Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, s.f.).

Respecto a las penas establecidas para este delito dentro del Código Penal Federal, éstas van de 40 a 60 años de prisión y de 500 a mil días de multa (artículo 325). Dicha pena ha recibido varias críticas, incluso desde la academia, debido a que excede el máximo de años propuestos por el mismo código (40 años); otra crítica sobre el término es que si se consideraran por separado las agravantes las penas podrían ser más altas (Redacción *AM*, 2014). Suele señalarse incluso que el tipo penal de feminicidio puede ser inconstitucional por “contravenir los principios de igualdad y no discriminación”, pues se cree que, al contemplar una pena específica para mujeres, se está discriminando a los hombres de alguna forma; este hecho ya fue analizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, indicando que no hay tal contravención (Sentencia 652/2015).

OPINIÓN PÚBLICA, MEDIOS DIGITALES Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

El presente trabajo se centra en los medios de comunicación como recreadores simbólicos de esta realidad social construida desde la intersubjetividad (Dittus, 2005), en su influencia en lo que creemos y cómo lo creemos (Iniciativa Spotlight en Argentina, 2022). Los medios han servido para visibilizar la situación de violencia que viven las mujeres en México, pero también han promovido la espectacularización de la violencia, donde lo menos importante son las víctimas, despojándolas de humanidad, convirtiéndolas en meras estadísticas y responsables de lo vivido, mientras que a los agresores se les glorifica en series y se les tilda de monstruos o enfermos quitándoles responsabilidad (Zarco, 2009).

Diversos estudios señalan cómo estos discursos presentes en los medios de comunicación reproducen estereotipos y perpetúan creencias como que las mujeres son responsables de sus asesinatos, es decir, desde una “visión irracionalista”. Existe además un “androcentrismo informativo”, donde lo que es considerado relevante y de qué forma se vuelve relevante se centra en lo masculino, pues como sugiere Dittus, “los discursos no pueden separarse de las relaciones de poder y, por lo tanto, tienen repercusiones políticas” (2005:70).

Actualmente, con la masificación de los medios digitales, cualquier persona con acceso a internet puede verter su opinión en línea; y si bien esto ha contribuido a visibilizar un sinfín de realidades que habían sido ignoradas o negadas en los medios tradicionales, también se corre el riesgo de que se popularicen miradas misóginas, xenófobas o violentas en general. La idea de que para ser líder de opinión se requería preparación profesional, ser personas razonables, analíticas, que emitían opiniones informadas sólo después de haber desmenuzando todas las explicaciones posibles (Dittus, 2005), pare-

ce ya no tener sentido. Los medios impresos, la televisión o la radio donde el receptor tenía una postura pasiva ante estos contenidos parecen haber quedado atrás. En este sentido, la opinión pública emerge no sólo de los emisores tradicionales, sino que se va forjando con todas las opiniones que se generan a partir de la divulgación de la nota; las/los usuarios suelen tener una participación más activa con la información presentada al grado de ser generadores o catalizadores de acciones y discursos cuya existencia se entrecruza en el mundo *online* y *offline* (Sierra y Rodríguez, 2020). Mateus, León y Núñez (2022) hablan del ejercicio de la ciudadanía mediática a partir de plataformas donde, señalan, la estrategia principal de interacción y de creación de contenido es el diálogo entre usuarios a través de las pantallas. Es importante señalar que, al igual que con los medios tradicionales, aunque exista diversidad de contenidos hay personas con mayor credibilidad o cuyas opiniones pueden tener más impacto sobre cómo se entiende la vida social, como los *influencers* (Bourdieu, 1986; Moreno, 2021; Cabrera y Pachamango, 2022).

Respecto al feminicidio, diversos estudios han analizado a profundidad el contenido de las notas que aluden a casos específicos; en dichos análisis se observa que los casos de feminicidio son tratados como eventos aislados, lo que no permite analizar causas estructurales (Iniciativa Spotlight en Argentina, 2022). Es constante la espectacularización de la violencia y un abordaje sin perspectiva de género, donde se le quita responsabilidad al agresor; se le justifica señalando que estaba alcoholizado o que había problemas en la relación, o bien no se le nombra siquiera en las notas (Casados, 2018; Ramírez, Ramírez de los Santos y Martínez, 2024; Salazar, 2021). En general, mediante las notas se revictimiza a las mujeres asesinadas (Salazar, 2021).

ETNOGRAFÍA DIGITAL

Hasta hace pocos años se consideraba que las interacciones sociales a partir de medios electrónicos no podrían considerarse como interacciones reales mientras éstas no ocurrieran cara a cara en un espacio compartido físicamente (Bárceñas y Preza, 2019). Sin embargo, los límites entre la vida *online* y *offline* son cada vez más difusos. Ambos espacios son reales, pues sus efectos e implicaciones en la vida cotidiana son visibles y reconocibles; esta fusión entre lo *online* y *offline* ha sido definida como “onlife”, pues ambos son escenarios reales de prácticas sociales. En la etnografía digital, se busca la construcción de una copresencia como estrategia metodológica (Bárceñas y Preza, 2019), resignificando el concepto del cuerpo y su interacción con el entorno, como una

alternativa a la etnografía cotidiana, donde hay una presencia continua, aunque ésta no sea física (Dalsgaard, 2016).

Respecto a la información vertida en las redes, si bien muchos de los datos son públicos, hay que reconocer que sus fines son personales, sociales y comunitarios (Bárceñas y Preza, 2019), lo cual los hace privados; es por ello que es posible acceder a la experiencia subjetiva de las usuarias y los usuarios (Dalsgaard, 2016). En México, de acuerdo con un estudio realizado por Statista (2023), la red social más usada es Facebook, incluso sobre WhatsApp y otras aplicaciones.

Para algunos usuarios, Facebook es parte de sus vidas, una red de contactos diversos que no necesariamente conforman una comunidad, pero que favorecen y refuerzan relaciones *offline* (Dalsgaard, 2016). A partir de su mediación tecnológica, en esta aplicación se producen significados (Bárceñas y Preza, 2019) que pueden servir como un “documento unificado” o una etnografía colectiva, donde personas desde diferentes espacios geográficos y discursivos van actualizando constantemente el contenido, centrado no sólo en descripciones, sino también en juicios morales y sociales; la transcripción de lo dicho por los participantes ocurre en tiempo real. Para Dalsgaard (2016) y Baker (2013), la relevancia metodológica de Facebook es que es un texto “coproducido” por los usuarios, convertidos ahora en informantes; quien investiga “documenta la vida social a medida que se desarrolla” (Dalsgaard, 2016:106). En algunos estudios se asume que el uso de redes sociales tiene consecuencias en la salud mental (Braghieri, Levy y Makarin, 2022), sin reparar en los contenidos consumidos y las dinámicas que ahí se gestan. Petillo y Hlavka (2022), por el contrario, afirman que éstas pueden ser espacio de diálogo, de resistencia, pero también de opresión. Por lo anterior, analizar cómo es que las personas van dialogando sobre el concepto de feminicidio a lo largo del tiempo puede dar cuenta de lo que se ha avanzado o no en torno al tema respecto a la sensibilización de la población en general.

DISEÑO METODOLÓGICO Y ESTRATEGIA EMPÍRICA

Por medio de la etnografía digital, en este artículo buscamos detectar simbolismos en el uso del lenguaje en torno al término feminicidio (Cayli, 2022; Wilson, 2019); empleamos una estrategia similar a la que han utilizado otros autores para lograr comprender fenómenos que son tradicionalmente difíciles de estudiar (Barratt y Maddox 2016; Goldman, 2023; Díaz, García y Fuentes, 2023; Hernández, 2023; Masullo y Coppola, 2023; Thompson *et al.*, 2021). Considerando también los aspectos éticos de este tipo de investigaciones, particularmente cuando el fenómeno de estudio es

inherentemente violento (Abidin y Seta, 2020; Sriram *et al.*, 2009). En este sentido, es indispensable considerar tanto el bienestar de quienes realizan la investigación como el de quienes son sujetos de estudio (Knott, 2019); procurando contar con la preparación para asimilar contenidos y materiales que pudieran ser nocivos (Cera, 2023), al igual que ocurre en el trabajo de campo físico (análogo) (Liu, 2022; Przybylski, 2021; Seta, 2020).

En el presente escrito consideramos a Facebook como nuestro “campo digital” (Hjorth *et al.*, 2017; Lane y Lingel, 2022; Pink *et al.*, 2016), en forma análoga al campo físico de la etnografía tradicional. Realizamos un barrido de los comentarios vertidos en Facebook respecto al feminicidio durante un periodo de 16 años anteriores a la fecha de escritura de este documento (2007-2023). De acuerdo con el *Reuters Institute Digital News Report 2020* (Newman *et al.*, 2020), los medios digitales con mayor alcance en México son *El Universal*, TV Azteca y UnoTV. De éstos sólo *El Universal* se encuentra dentro de los medios con mayor confianza.

Realizamos una búsqueda cuidadosa en la página de Facebook de *El Universal* para encontrar cualquier nota referente a estadísticas sobre feminicidios, modificaciones del tipo legal o cuestiones similares; sólo se encontraron notas informativas al respecto, no se contó con editoriales o columnas de opinión. No consideramos casos emblemáticos de feminicidios, pues hay otros estudios donde se ha analizado de manera extensa el fenómeno (Casados, 2018; Iniciativa Spotlight en Argentina, 2022; Ramírez, Ramírez de los Santos y Martínez, 2024; Salazar, 2021). Tampoco incluimos notas sobre protestas feministas donde apareciera el concepto de feminicidio, pues en dichas notas, generalmente, el centro es la criminalización de la iconoclasia. Considerando que fue hasta 2007, con la entrada en vigor de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que se empieza a popularizar al término feminicidio, la búsqueda en la página de Facebook de *El Universal* se hizo desde ese año hasta 2023.

Se analizaron un total de 16 notas informativas con 556 comentarios. A partir de los nombres de usuario, se distinguieron tres categorías: mujer, hombre, no identificado. Esta última para usuarios cuyos nombres eran de páginas o grupos de Facebook, o bien que contaban sólo con iniciales o apellidos (por ejemplo, Mvz. López, Deconstruyendo el hembrismo). Un enlace a las notas revisadas se encuentra disponible si se requiere su consulta digital. Es importante señalar que no se analiza el contenido de la nota, sino los comentarios que colocan los usuarios en Facebook en interacción con la nota periodística.

Es importante señalar que las notas analizadas no son exhaustivas de la cobertura mediática sobre la violencia contra las mujeres, sino ilustrativas. Se hizo una primera revisión en enero de 2023, posteriormente, muchas de las notas que se habían selec-

cionado ya no estaban disponibles en el buscador de la página de Facebook de *El Universal*.

Se transcribieron todos los comentarios de Facebook a una matriz y se realizó una codificación abierta o guiada por datos (Gibbs, 2012), la cual consiste en la lectura de los textos sin contar con categorías preestablecidas donde colocar los contenidos. Las categorías resultantes fueron las siguientes: 1) un término que no se comprende/desconocimiento; 2) culpabilización de la víctima; 3) el papel del feminicida; 4) cambios e inercias y 5) el papel del Estado.

RESULTADOS

Antes de 2009 no observamos registro del término feminicidio en el portal analizado. A partir de 2013 los casos de feminicidio empiezan a ser visibles; en 2014 y hasta la fecha los casos referidos en la página son múltiples. Entre 2017 y 2018 pocas notas hacen referencia a estadísticas sobre feminicidio o de feminicidios en general; a partir de esa fecha el principal tema de las notas son casos emblemáticos de feminicidio, fichas de búsqueda de los feminicidas, o bien protestas por la exigencia de justicia. En nuestro análisis no incluimos comentarios ambiguos o que eran irrelevantes fuera de contexto, por ejemplo, “estoy de acuerdo”, “No me parece una buena idea, ¡lo interesante es que te funcionó!”. Los comentarios fueron transcritos conservando los errores ortográficos y de sintaxis de la fuente original.

Para realizar la codificación, utilizamos estrategias de análisis cualitativo inductivo (Ryan y Bernard, 2003; Saldaña, 2013; Walker y Myrick, 2006) inspiradas en la teoría fundamentada o anclada (*grounded theory*). En nuestro análisis agrupamos los comentarios en cinco categorías/temas. La primera contempla, por un lado, lo poco que la audiencia conoce sobre el feminicidio, por otro, a partir de este desconocimiento, el rechazo que genera el empleo de este término por considerarlo discriminatorio hacia los hombres. La segunda categoría incluye aquellas afirmaciones donde la víctima es culpada por la violencia ejercida en su contra, aludiendo a cuestiones como la falta de amor propio o el “permitir” los malos tratos del perpetrador, considerándolas incluso corresponsables de la violencia. La tercera categoría incluye los comentarios en los que el papel del agresor en el ejercicio de violencia es casi invisible, pues el hecho de que un mínimo de comentarios aluda a los agresores directamente habla de que para la opinión pública éstos carecen de responsabilidad, incluso se culpa más a sus madres por “no educarlos bien” que a ellos por asesinar. La cuarta categoría ejemplifica algunos comentarios contrahegemónicos respecto a la violencia contra las mujeres, así

como las reacciones ante estos cambios de perspectiva. Finalmente, la quinta categoría agrupa comentarios alusivos al papel del Estado.

El espacio virtual también se empleó para nombrar algunos de los casos que atraviesan la vida de los usuarios de esta red social.

Dianita lo sigo pensando: de la que nos salvamos (Mujer, 2017).

#JusticiaparaAnayEstrella (Mujer, 2021).

A continuación, presentamos las categorías y subcategorías en las que se agruparon los comentarios de las notas periodísticas analizadas.

UN TÉRMINO QUE AÚN NO SE COMPRENDE: A LOS HOMBRES TAMBIÉN LOS MATAN

Desde las primeras notas que incluyen el término feminicidio en *El Universal Online*, en 2009, los comentarios en éstas señalan que el término feminicidio es confuso e impreciso. En algunos casos, se lee una legítima curiosidad para conocer más del tema, en otros, el cuestionamiento es en tono de burla. Los comentarios respecto a la ambigüedad del término se presentan tanto en las notas antiguas como en las recientes.

Entonces sólo si hay antecedentes “legales” será feminicidio?, no le veo ventaja alguna. Alguien que explique la mejora, el avance o lo innovador, si es que lo hay (Mujer, 2012).

La pregunta es, como dictaminan un “feminicidio”? Lo hacen específico o agarran todas las muertes que se les ocurren??? (Hombre, 2021).

Vinculado con esto, destaca la creencia de que el término feminicidio es una forma de discriminación en contra de los hombres, señalando que a partir de este tipo penal se valora más la vida de las mujeres que la de los hombres.

... y? ... osea porque son mujeres ya se cae el pais o que? ... mueren el quintuple de hombres y niños, no mamen (Hombre, 2011).

La violencia es violencia social en general, no solo contra la mujer, este tipo de noticias solo promueven violencia ideológica en contra del varón y en nada contribuyen a la veracidad, por cada mujer asesinada, y con saña existen 4 hombre asesinados de igual manera (No identificado, 2015).

500 mujeres en riesgo de feminicidio y 20 millones de hombres en riesgo de ser acesindas en la calle en ir al trabajo. se la maman (No identificado, 2017).

Y hombres más de el triple de esa cantidad #Ni_Uno_Menos (Mujer, 2019).

En los comentarios se puede observar la idea de que tanto la visibilización de los feminicidios como su incidencia son considerados una exageración que atiende más a una moda o algo mediático, negando que el asesinato sistemático de mujeres sea una realidad en el país.

Eso no es nada, DEJEN que sean más porqué los HOMBREMICIDIOS les estan ganando (Hombre, 2021).

Los feminicidios no existen, nadie mata mujeres solo por ser mujeres (Hombre, 2021).

cada cadáver de mujer lo cuentan como feminicidio!!! viva mexico, su ignorancia y su amarillismo feminista (Hombre, 2021).

CULPABILIZACIÓN DE LA VÍCTIMA

Si bien algunas notas mencionan en su contenido algún caso particular de feminicidio, las notas analizadas en el presente escrito están centradas en estadísticas o aluden a propuestas de ley; pese a ello, en los comentarios se sigue culpabilizando a las mujeres.

Cuando un mujer es golpeada por su pareja, la primera vez es víctima, la segunda complice >:v (Hombre, 2017).

Las mujeres maltratadas tienen mucha culpa de que su pareja las trate así por el simple hecho de que ellas mismas lo permiten. Ya sea por temor a quedarse solas, al qué dirán, el hecho es que al final será trágico lo que pasará (Hombre, 2015).

Según los comentarios analizados en este estudio, la falta de “amor propio” de las mujeres es otra de las causas del feminicidio. En los comentarios las mujeres son insultadas y acusadas de “ponerse en riesgo”, por acciones tales como salir de casa.

Por estúpidas como esa, los feminicidios irán a la alza!!!... Mujeres quieranse un poco, no chingen!!! (Hombre, 2017).

Bravooo!! Viejas pendejas, tanta ley que las protege y siguen de pendejas (Hombre, 2015).

Les ocurren cosas porque no se saben cuidar, se ponen en riesgos a lo tarugo, una mujercita inteligente se hace acompañar siempre o más segura en casita cuando tienes una familia decente..... (Hombre, 2020).

Se habla de la violencia en el noviazgo como un precedente de una violencia más letal, pero en la opinión pública son nuevamente las mujeres las responsables de no identificar o terminar con la violencia que los varones ejercen sobre ellas. A los varones agresores no se los nombra.

No se algunas mujeres, pero estoy seguro que algunas ven que sus novios son agresivos desde el noviazgo acaso no piensan ¿quieren una vida con alguien agresivo? (Hombre, 2017).

Llegó la hora de que las mujeres aprendan a identificar a un agresor y dejen de llamarle amor (Mujer, 2020).

En este proceso de revictimización se repite la consigna de algunas campañas que promueven la denuncia y emplean términos como “no te dejes”, “reacciona”, “no permitas que te peguen”, poniendo la responsabilidad en la víctima.

Ninguna persona debe de tolerar un sólo golpe, ni violencia alguna, dejar a esa persona es lo más sano que se debe hacer... a la primera es un adiós... hay que saber valorarse... (Hombre, 2017).

Lo dijiste de una forma muy ruda, pero es cierto, después de permitirlo una vez vendrán más y serán peores (Mujer, 2017).

Así, se culpa a las mujeres por permanecer incluso cuando es visible que intentar separarse puede recrudecer la violencia.

Yo creo que son más mujeres las que están en peligro, hace poco vi como le pegaban a mi vecina, uno ya no se puede meter [...] hasta que ella no diga hasta aquí o hasta que muera el seguirá, ahaa y no es la primera a la que le pega (Mujer, 2017).

Pese a lo que marcan las estadísticas, para la opinión pública, la responsabilidad de la violencia letal contra las mujeres puede ser de cualquier persona, excepto de los agresores, incluso sus madres o la educación formal resultan más responsables que ellos.

Quién parió y educó a estos Sujetos? Exactamente!!!! Una mujer. Entonces el remedio a esta situación está en casa... (Hombre, 2020).

El Universal Online ENSEÑEMOS A NUESTRAS JOVENCITAS O A MAJURES EL GENERAL DEFENZA PERSONALLLL, ENSEÑEMOS A NUESTRAS HIJAS A DEFENDERSE (Mujer, 2019).

Una alternativa a esta socialización que coloca a la mujer en una posición subordinada sería una educación más tendiente a la equidad, donde la exigencia de derechos fuese norma; sin embargo, para la opinión pública, esta exigencia de derechos es una razón más para justificar el feminicidio.

Querían igualdad ¿no? les va su parte de igualdad de violencia (Hombre, 2011).

A eso también se le llama igualdad de condiciones... Ellas querían trato igual que los hombres, trabajos iguales, entonces también ellas se meten en cosas ilícitas, claro las hay inocentes igual que los hombres (Hombre, 2015).

EL PAPEL DEL FEMINICIDA

Destaca que sólo en cinco de los más de 550 comentarios se alude explícitamente a la responsabilidad de los feminicidas.

...después de todo también ellos eligen a su pareja, una pareja es de dos y en ocasiones no muestran como son en realidad, pueden ser en apariencia hombres muy rectos y amables y cuando sienten que tienen segura a la mujer muestran su verdadera cara [...] Hay que dejar de culpar a la mujer de todo, los hombres que tienen problemas [...] (Hombre, 2017).

En otros comentarios, cuando se sugiere la posibilidad de responsabilizar al feminicida, éste es calificado como loco o enfermo, patologizando su conducta y dejando de lado la naturaleza estructural de la violencia de género (Zarco, 2009).

Los hombres matan por complejo de inferioridad, ellos siempre nos tendrán envidia. Somos más bonitas que ellos aunque se sometan a operaciones, pero todo se paga en ésta vida. Dios nos proteja de todo mal a todas las mujeres, amén (Mujer, 2020).

Por q no se dan cuenta que los feminisidios los hace gente enferma violadores y locos (No identificado, 2021).

CAMBIOS E INERCIAS

Destacan también la violencia y las amenazas cuando se cuestiona la idea de que las mujeres son responsables de sus muertes violentas. Ejemplo de ello es la siguiente interacción entre dos usuarios a partir de una nota de 2017.

Por pendeja, quien lo permite una vez, lo permite varias veces. No se dejen denuncien (Hombre, 2017).

!!!!!!! POR QUE LE DICES PENDEJA A UNA MUJER ?? MACHISTA DE MIERDA !!!! (Mujer, 2017).

Y TU FEMINISTA HIJA DE TU REPUTISIMA MADRE CHUPAME MIS HUEVOS PELUDOS PUTA PENDEJISIMA DE SEGURO A TI TE ARRIMAN TUS PUTIZAS POR PENDEJA VAS Y CHINGAS A TU MADRE (Hombre, 2017).

Por otro lado, para favorecer la empatía con las víctimas, suele pedirse a las personas que piensen qué pasaría si la violencia se ejerciera contra alguna mujer cercana a ellos/as, como su hermana o su madre. Pero no en todos los comentarios se observa que la cercanía con los casos implique mayor empatía:

Todos somos indiferentes hasta que no nos tocan a nuestra madre, hermana o hija (Hombre, 2009).

Pues lo siento amigo, me da coraje por que así le hacían a mi hermana y ella lo permitía y yo le decía que era una pendeja, que yo la acompañaba a denunciar y no quería hasta que la convencí (Hombre, 2017).

Es escasa la aprobación a las iniciativas de ley, o la visibilización de los feminicidios o de la estructura de violencia en contra de las mujeres, pero fue posible encontrar algunos comentarios al respecto: “Ahora que se replique en cada rincón de nuestro país con todo el rigor correspondiente y que este sea un paso para dejar en el bote de la basura otras leyes rancias y machistas” (Mujer, 2012).

En las notas recientes, posteriores a la toma del espacio público por el movimiento feminista de manera visible en 2019, varios comentarios hablaban sobre el “vandalismo” o la ineficacia de la protesta social, asimismo, descalificaban los movimientos feministas en general.

Los feminicidios van a seguir mientras las mujeres no pongamos un alto a los abusos del hombre o de la mujer, no pintando monumentos o causar caos, si no denuncias o te alejas de la persona que te hace daño en ti mujer está la solución!!!! (Mujer, 2021).

Como???? La legalizacion del aborto no detuvo la violencia contra las mujeres? Estoy anoadado (Hombre, 2021).

EL PAPEL DEL ESTADO.

EL FEMINICIDIO SE PIERDE EN EL CONTEXTO PARTIDISTA

En las notas es constante la idea de que leyes no sirven, o bien que su aplicabilidad deja mucho que desear. Se reconoce que las leyes por sí mismas no cambiarán el contexto y que la violencia ejercida contra las mujeres es un fenómeno complejo. En algunos comentarios se alude a la justicia por propia mano.

Es lo que menos hace falta; mientras haya impunidad y violencia cotidiana a las mujeres, nada va a cambiar por decreto (Hombre, 2011).

yo digo que en cuanto detercten al maldito le den una buena calentada sus derechos termianan en el momento en que se olvida de los derechos de la víctima (Hombre, 2015).

Se reconoce que el número de feminicidios en el territorio mexicano es alto, incluso se habla de que las cifras presentadas en los medios están maquilladas y que éstas pueden ser mucho más altas de lo que se presenta. Para otras personas, la explicación del aumento de feminicidios registrados es que ahora existe mayor visibilidad, o bien que éstos son más numerosos debido al aumento de la población, pero que la tasa ha disminuido. “¿Solo 107?, si tan solo en Neza supimos de al menos 15....¿Y el resto del país? Ah! ya se las demás mujeres eran narcotraficantes, o al menos es lo que dice siempre el gobierno” (Mujer, 2011).

Si bien son pocos los comentarios en este sentido, algunas personas refieren que la responsabilidad de los feminicidios recae en el Estado, tanto en la prevención como en la sanción. “Me parece bien que hagan todo esto para erradicar la violencia. Contra las mujeres, pero tú Gobierno ya capacitaste a tú personal???porque ellos son los primeros en violentarte, cuando les pides ayuda!! tu MP no sabe tratarnos con respeto” (Mujer, 2015).

Sin embargo, no se reconocen claramente las fallas estructurales del Estado, el reclamo desde la opinión pública pronto se vuelve una cuestión partidista. En los co-

mentarios de notas anteriores al 2019 existían menciones a las fallas de los gobiernos priistas y perredistas, pero no eran una constante. “Que pasa con el Gobierno del PRI? no tienes policías o no te preocupan las muertes o estan compradas por los criminales?” (Mujer, 2015).

Un total de 180 comentarios de los 556 revisados hacían mención a Andrés Manuel López Obrador (presidente de México entre 2018 y 2024), a sus partidarios o al partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena), así como a algunas consignas de su campaña o frases dichas en sus conferencias matutinas como “abrazos no balazos” o “yo tengo otros datos”. En los comentarios se alude a la impunidad o a la falta de estrategia para la atención a la violencia en general, pero en ninguno de los casos se aludía a la política de atención o prevención para una vida libre de violencia de las mujeres o a la tipificación del feminicidio. El análisis de dichos comentarios rebasa los objetivos del presente artículo.

DISCUSIÓN

La opinión pública (OP) entendida de la forma en que la presentamos en este estudio es solamente un botón de muestra de lo que la población entiende sobre el fenómeno y, al mismo tiempo, representa una fuente de información sobre lo que se acepta o no saber/pensar/sentir acerca de éste. A través de la OP es posible identificar, como señala Price (1992), las actitudes de la población hacia un tema, y ya que éstas no pueden ser evaluadas directamente se infieren de las acciones o verbalizaciones de la población. En el presente estudio, los comentarios vertidos en redes sociales, específicamente en Facebook, representan la unión entre la opinión pública y las actitudes como parte esencial de los imaginarios sociales, a partir de los cuales es posible no sólo la comunicación, sino también la legitimación de hechos particulares y la integración social (Cárdenas, 2013), pues se asume que es lo que opina la mayoría de la población, convirtiéndose así en un “tribunal anónimo e impersonal” (Price, 1992).

Nuestro estudio coincide con y confirma hallazgos similares a los presentados por Suárez Estrada *et al.* (2022), en particular sus investigaciones sobre la violencia digital. En contextos colapsados como los espacios digitales, es muy claro que la anonimidad y la falta de trazabilidad permiten que quienes emiten una opinión pública sobre feminicidios, en particular culpando a la víctima, no afronten represalias. A partir de las evidencias obtenidas en la etnografía digital realizada, encontramos también “amenazas correctivas” como las descritas por Suárez Estrada *et al.* (2022), en particular la incitación a la violencia sexual y corporal, así como discursos de odio.

Considerando la evidencia acumulada en el presente estudio, resulta preocupante en términos de posibles políticas públicas, pues se observa que las personas aluden a un sinnúmero de razones por las cuales una mujer puede ser considerada responsable de su propia muerte: se las culpa por seguir preceptos de género, pero también por romperlos. Parecería que, para las mujeres, no hay alternativas ante la violencia. Si bien en las notas revisadas no se habla de casos en específicos, en los comentarios es posible reconocer discursos que siguen culpabilizando a las mujeres; se encuentran afirmaciones donde las mujeres son culpadas por no terminar con la relación violenta, por no identificar los primeros signos de violencia, por falta de “amor propio”, por “dejar” que la violencia aumente y, por otro lado, se las culpa por exigir igualdad o por salir de casa. Es decir, sin importar que la nota narre un hecho individual o colectivo, la culpa es atribuida a las mujeres; pareciera que no es necesario saber las particularidades del caso, para los usuarios de Facebook que interactuaron con estas notas, hay siempre razones asequibles para justificar que cualquier mujer sea asesinada. De acuerdo con Casados González (2019), la violencia en los medios se perpetúa porque a partir de ella se educa y naturaliza la dominación. Por su parte, Segato (2006) indica que la violencia contra las mujeres tiene un carácter aleccionador, pues se cristaliza en las víctimas directas, pero a partir de ahí se instaura como un mensaje para el resto de las mujeres, a quienes se le enseña por medio de estas pedagogías, cómo deben actuar para no ser las siguientes víctimas, aunque eso no esté bajo su control.

Respecto al papel del agresor, si bien se reconoce que la mayor parte de las agresiones provienen de varones, ellos no son señalados como responsables directos de la agresión, sino que el foco se centra en las víctimas: son ellas quienes no les ponen un alto, quienes siguen con ellos, quienes deberían educarlos, incluso sin haberlos parido. Los feminicidas son mencionados como responsables en muy pocos casos y en varios de ellos se les justifica señalándolos como locos o enfermos, quitándoles responsabilidad; Salazar (2021) señala que los agresores suelen ser presentados como adictos, enfermos de celos, o que “el amor” fue el motivo del feminicidio. Casados González (2019), en su trabajo sobre fotoperiodismo en Veracruz, identifica que, a diferencias de las víctimas, los agresores suelen no ser presentados y, si lo son, destaca que las imágenes asociadas a éstos “respetan la dignidad de su cuerpos y su calidad de persona” (2019:18), mientras que a las mujeres se les despoja de humanidad mostrando sus cuerpos semidesnudos, sexualizados. Ante estos datos, una de las preguntas que surge es qué gana una sociedad al exculpar a los feminicidas.

Centrar la culpa en las víctimas ayuda a mantener la creencia de un mundo justo, donde las cosas buenas le pasan a la gente buena (Silva *et al.*, 2023); donde se puede tener control de la violencia que, potencialmente, podría ejercerse sobre nosotras, sobre otras mujeres. En este sentido, si las víctimas son las culpables de la violencia, enton-

ces, para evitarla bastaría con hacer/ser todo lo que ellas no hicieron/fueron y evitar seguir su ejemplo. Culpar a la víctima podría ser una forma de afrontamiento ante las violencias sistemáticas que vivimos las mujeres; de acuerdo con la Asociación Estadounidense de Psicología (APA, por sus siglas en inglés), el afrontamiento es un “fenómeno psicológico social en que los individuos o grupos tratan de afrontar las cosas malas que les suceden a otros sosteniendo que la víctima es responsable del trauma o la tragedia”. No obstante, dicha postura termina revictimizando a las personas que han vivido violencia, haciendo casi imposible que se busque ayuda por temor a que no les crean o que las culpen de lo sucedido; de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) (Inegi, 2022), 78.3% de las mujeres que vivieron violencia física o sexual por parte de su pareja no solicitaron apoyo ni presentaron quejas o denuncias. Algunas de las razones para no hacerlo fueron las siguientes: el hecho de creer que la situación de violencia vivida era algo sin importancia (27.7%), por miedo a las consecuencias (22.2%), por vergüenza (18%), porque no querían que su familia se enterara (12.7%).

Cuando desde el movimiento feminista y otros/as actores sociales se intenta visibilizar la violencia contra las mujeres, es común que se considere una exageración y se habla de que a los hombres los matan en mayor cantidad (Suárez, 2023; Suárez, Juárez y Piña, 2022). La negación de la violencia contra las mujeres como un fenómeno sistemático es constante. Las luchas por la reivindicación de derechos son caricaturizadas y reducidas a grupos de mujeres histéricas que destruyen la ciudad sin motivos válidos.

En los comentarios recopilados no se observaron reacciones de descontento o descalificación ante discursos feminicidas, en una nota de 2015 cuyo encabezado era “En la CDMX 500 mujeres, en riesgo de feminicidio” un comentario codificado como varón fue “¡Mentira! Son 501, no están contando a mi novia XD”. Sólo en un contexto que legitima el feminicidio, la violencia contra las mujeres y su culpabilización es posible que un hombre haga este tipo de afirmaciones sin una sanción al menos social, lo cual resulta aterrador. En “la normalidad patriarcal, la vida de cualquier mujer colocada en una circunstancia de aislamiento o de poder total sobre ella está en riesgo” (Lagarde, 2008:232).

Respecto a la confusión sobre el término feminicidio, si bien algunos comentarios parecieran hacerse en tono de burla, en su mayoría reflejan la falta de información acerca del tema. Los alcances del término feminicidio son también motivo de discusión en la esfera académica y legal (Ortiz, 2022). Salazar (2021) encuentra que en general las audiencias no tienen claridad de lo que implica un feminicidio, lo equiparan a violencia de género, a tener problemas dentro de la relación de pareja, o bien a injusticias cometidas en contra de las mujeres.

CONCLUSIONES

En el presente estudio realizamos una etnografía digital longitudinal de comentarios en la plataforma social Facebook registrando y codificando instancias visibles sobre feminicidios en México. Nuestro estudio abona a la discusión de políticas públicas sobre violencia digital en razón de género, al mostrar que el colapso de contextos y la naturaleza lábil y volátil de los comentarios de Facebook y otras plataformas digitales permiten la emisión de opiniones sobre las víctimas de feminicidio que pudieran ser codificadas o “leídas” como violencia de género. Es importante señalar que los comentarios vertidos conforman ahora parte de la opinión pública y que, si bien en algún momento se creyó que la popularización de los medios digitales sería una fuente de “razonamiento abierto y libre intercambio de información crítica”, se observa que más bien han sido tribunas donde se puede verter cualquier tipo de información, incluso cuando ésta perpetúe la violencia contra las mujeres. La opinión pública en espacios virtuales es parte también de la violencia *offline*. Destaca que la mayor parte de los comentarios más violentos o que muestran expresamente la legitimación de la violencia contra las mujeres son emitidos por hombres. Las opiniones, sostiene Price (1992:73), son consideradas actos conscientes resultado de una decisión entre diferentes alternativas; pueden provenir o no de un análisis minucioso del fenómeno, pero son actos conscientes, reflejo de un “sentimiento intenso más que la fría deliberación”. Al compartir opiniones por medio de redes sociales, éstas adquieren un carácter público y, en ese sentido, son parte de las tecnologías a partir de las cuales se entiende el mundo.

BIBLIOGRAFÍA

- Abidin, C. y G. de Seta (2020). “Private Messages from the Field: Confessions on Digital Ethnography and its Discomforts”, *Journal of Digital Social Research*, 2(1), pp. 1-19.
- Albarran, J. (2015). “Referentes conceptuales sobre femicidio / feminicidio: Su incorporación en la normativa jurídica Venezolana”, *Comunidad y Salud*, 13(2), pp. 75-80.
- Baker, S. (2013). “Conceptualising the Use of Facebook in Ethnographic Research: as Tool, as Data and as Context”, *Ethnography and Education*, 8(2), pp. 131-145 <[https:// doi.org/10.1080/17457823.2013.792504](https://doi.org/10.1080/17457823.2013.792504)>.

- Bárceñas Barajas, K. y N. Preza Carreño (2019). “Desafíos de la etnografía digital en el trabajo de campo onlife”, *Virtualis*, 18(10), pp. 134-151 <<https://doi.org/10.2123/virtualis.v10i18.287>>.
- Barratt, M. J. y A. Maddox (2016). “Active Engagement with Stigmatised Communities Through Digital Ethnography”, *Qualitative Research*, 16(6), pp. 701-719.
- Bases de datos y Publicaciones estadísticas Cepal (s.f.). “Ficha técnica. Estadísticas de género. Violencia contra la mujer. Número de femicidios o feminicidios” <<https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/technicalsheet>>. <[html?lang=es&indicator_id=2780&area_id=222](https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/technicalsheet?lang=es&indicator_id=2780&area_id=222)>.
- Braghieri, L., R. Levy y A. Makarin (2022). “Social Media and Mental Health”, *American Economic Review*, 112(11) <<http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3919760>>.
- Bourdieu, P. (1986). “The Forms of Capital”, en J. G. Richardson (ed.), *Handbook of Theory and Research for the Sociology of Education*. Greenwood, pp. 241-258.
- Cabrera, L. y J. Pachamango (2022). “Impacto del Contenido Influencer en la Construcción de la Opinión Pública asociada al Gobierno de Pedro Castillo”. Tesis de licenciatura. Chiclayo: Facultad de Derecho y Humanidades, Escuela Profesional de Ciencias de Comunicación <https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/112294/Cabrera_RLM-Pachamango_HJE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Caputi, J. y D. Russel (2006). “Feminicidio: sexismo terrorista contra las mujeres”, en D. E. Russell y H. Radford (eds.). *Feminicidio: la política del asesinato de las mujeres*. México: Centro De Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México / Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana.
- Cárdenas, J. (2013). “Opinión pública y proceso de paz: actitudes e imaginarios de los bogotanos frente al proceso de paz de La Habana entre el gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC”, *Ciudad Paz-ando*, 6(1), pp. 41-45 <<https://revistas.udistrital.edu.co/index.php/cpaz/article/view/5336/6957>>.
- Casados, E. (2018). “Imágenes dantescas’. Fotoperiodismo sobre feminicidios en Veracruz”, *Balajú. Revista de Cultura y Comunicación*, 9(5), pp. 3-22.
- Cayli, B. (2022). “Breaking the Silence on Femicide: How Women Challenge Epistemic Injustice and Male Violence”, *British Journal of Sociology*, 73(4), pp. 859-884.
- Cera, M. (2023). “Digital Ethnography: Ethics Through the Case of QAnon”, *Frontiers in Sociology*, 8.
- Código Penal Federal. Artículo 325. México.

- Dalsgaard, S. (2016). "The Ethnographic Use of Facebook in Everyday Life", *Anthropological Forum*, 26(1), pp. 96-114 <<https://doi.org/10.1080/00664677.2016.1148011>>.
- Díaz Fernández, S., E. García Mingo y A. Fuentes (2023). "#TeamAlienadas: Anti-feminist Ideologic Work in the Spanish Manosphere", *European Journal of Women's Studies*, 30(4) <<https://doi.org/10.1177/1350506823117326>>.
- Dittus, R. (2005). "La opinión pública y los imaginarios sociales: hacia una redefinición de la espiral del silencio", *Athenea Digital*, 7, pp. 61-76 <<https://atheneadigital.net/article/view/n7-dittus>>.
- Gibbs, G. (2012). *El análisis de datos cualitativos en investigación cualitativa*. Madrid: Morata.
- Goldman, J. (2023). "The Moral Discourse of Free Speech: A Virtual Ethnographic Study", *Journal of Contemporary Ethnography*, 52(4), pp. 463-492.
- Hernández Aguilar, L. M. (2023). "Memeing a Conspiracy Theory: On the Biopolitical Compression of the Great Replacement Conspiracy Theories", *Ethnography*, 25(1), pp. 1-22 <<https://doi.org/10.1177/14661381221146983>>.
- Hernández Romero, Y. y R. Galindo (2007). "El concepto de intersubjetividad en Alfred Schütz", *Espacios Públicos*, 10(20), pp. 228-240.
- Hjorth, L., H. Horst, A. Galloway y G. Bell (eds.) (2017). "The Routledge Companion to Digital Ethnography". Nueva York / Londres: Routledge-Taylor / Francis Group.
- Iniciativa *Spotlight* en Argentina (2022). "Feminicidios en los medios y la opinión pública" <<https://argentina.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/3.94-estudio-de-femicidios-en-los-medios.pdf>>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2022). "Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los hogares. ENDIREH 2021. Resultados principales" <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021_presentacion_ejecutiva.pdf>.
- Knott, E. (2019). "Beyond the Field: Ethics after Fieldwork in Politically Dynamic Contexts", *Perspectives on Politics*, 17(1), pp. 140-153.
- Lagarde, M. (2008). "Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres", en M. Bullen y C. Díez (coords.), *Retos teóricos y nuevas prácticas*, pp. 209-240 <Antropología, feminismo y política: Violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres-Hedatuz(euskomedia.org)>.
- Lane, J. y J. Lingel (2022). "Digital Ethnography for Sociology: Craft, Rigor, and Creativity", *Qualitative Sociology*, 45(3), pp. 319-326.

- Linhares, L., A. Torres, A. Vasconcelos y N. Calabresi (2022). “Blaming the Black Victim: the Victim’s Skin Color and Belief in a Just World”, *Trends in Psychol*, 31(4), pp. 1-15 <<https://doi.org/10.1007/s43076-021-00134-7>>.
- Liu, R. F. (2022). “Hybrid Ethnography: Access, Positioning, and Data Assembly”, *Ethnography*, 14, pp. 1-18 <<https://doi.org/10.1177/146613812211454>>.
- Masullo, G. y M. Coppola (2023). “Potential and Limitations of Digital Ethnographic Research: A Case Study on a Web Community”, *Frontiers in Sociology*, 7, pp. 1-14 <<https://doi.org/10.3389/fsoc.2022.1092181>>.
- Mateus, J.-C., L. León y A. Núñez (2022). “Influencers peruanos, ciudadanía mediática y su rol social en el contexto del COVID-19”, *Comunicación y Sociedad*, 19(e8218) <<https://doi.org/10.32870/cys.v2022.8218>>.
- Moreno, F. (2021). “¿Qué es un Influencer y cuál es su función?” Grupo Endor <[https:// www.grupoendor.com/influencer-funcion/](https://www.grupoendor.com/influencer-funcion/)>.
- Newman, N., R. Fletcher, A. Schulz, S. Andi y Nielsen (2020). “Reuters Institute Digital News Report 2020”. Reuters Institute y Universidad de Oxford <https://reutersinstitute.politics.ox.ac.uk/sites/default/files/2020-06/DNR_2020_FINAL.pdf>.
- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (s.f.). “Feminicidio” <<https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>>.
- Ortiz, H. (2022). “Subjetivo, objetivo y razones de género en la determinación de casos de feminicidio”. Manuscrito enviado a publicación.
- Petillo, A. y H. Hlavka (2022). “Recognition: Where our Embodiment Entangled Us”, en A. Petillo y H. Hlavka (eds.). *Reserching Gender-Based Violence*. Nueva York: Universidad de Nueva York, pp. 1-8.
- Pineda, E. (2019). *Cultura femicida. El riesgo de ser mujer en América Latina*. Buenos Aires: Prometeo.
- Pink, S., H. Horst, J. Postill y L. Hjorth (2016). “Digital Ethnography: Principles and Practice”. Oakland: Sage.
- Price, V. (1992). *Opinión pública*. México: Universidad de Guadalajara.
- Przybylski, L. (2021). *Hybrid Ethnography: Online, Offline, and In Between*. Los Angeles / Londres / Nueva Delhi / Singapur / Washington DC: Sage.
- Ramírez, G. G., S. Ramírez de los Santos, L. F. Martínez (2024). “A dos años del feminicidio de Debanhi Susana Escobar Bazald: Estudio de caso sobre la violencia contra las mujeres en las redes sociales”, *Revista Publicando 2024*, 11(42), pp. 30-47 <<https://doi.org/10.51528/rp.vol11.id2414>>.

- Redacción *AM* (2014). “Detectan fallas en iniciativa de feminicidio. Aumentar pena a 60 años pone en riesgo el castigo”, *Periódico AM*, 1 de marzo <<https://www.am.com.mx/news/2014/3/1/detectan-fallas-en-iniciativa-de-feminicidio-61280.html>>.
- Ryan, G. W. y H. Russell (2003). “Techniques to Identify Themes”, *Field Methods*, 15(1), pp. 85-109 <<http://fm.sagepub.com/cgi/doi/10.1177/1525822X02239569>>.
- Salazar Baquero, C. (2021). “Feminicidio en los medios: discursos de El Tiempo y Q’hubo y opinión pública”. Tesis. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana <<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/58830/Trabajo%20de%20Grado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>.
- Saldaña, J. (2013). *The Coding Manual for Qualitative Researchers*. Los Ángeles / Londres / Nueva Delhi / Singapur / Washington DC: Sage.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2024). Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1. Centro Nacional de Información <https://drive.google.com/file/d/1Od-CdX-3cfdc_4JvFJyOBWFlt_Kc1Pf4/view>.
- Segato, R. (2006). “La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado”. México: Universidad del Claustro de Sor Juana.
- Seta, G. de (2020). “Three Lies of Digital Ethnography”, *Journal of Digital Social Research*, 2(1), pp. 77-97.
- Sierra, A. y J. Rodríguez (2020). “Comunicación política y medios sociales: análisis del estado de la cuestión de 2008 a 2018”, *Revista Mediterránea de Comunicación / Mediterranean Journal of Communication*, 11(1), pp. 245-260 <<https://www.doi.org/10.14198/MEDCOM2020.11.1.21>>.
- Silva, A. *et al.* (2023). “Sexual Violence Perpetrated against Black Brazilian Women: An Integrative Review”, *Revista de Enfermagem da UFPI*, 12.
- Sriram, C. L. *et al.* (eds.) (2009). “Surviving Field Research: Working in Violent and Difficult Situations”. Londres / Nueva York: Routledge-Taylor / Francis Group.
- Statista (2023). “Redes sociales con el mayor porcentaje de usuarios en México en 2022”, 28 de marzo <<https://es.statista.com/estadisticas/1035031/mexico-porcentaje-de-usuarios-por-red-social/>>.
- Suárez, M. (2023). “From Networks to Assemblages: An Analysis of Feminist Activism against Digital Violence in Mexico”, *Virtual Identities and Digital Culture*. Londres / Nueva York: Routledge-Taylor / Francis Group, pp. 69-78.
- Suárez, M., Y. Juárez y C. A. Piña (2022). “Toxic Social Media: Affective Polarization After Feminist Protests”, *Social Media and Society*, 8(2).
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Amparo Directo en Revisión 652/2015, Primera Sala, Min. Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Sentencia de 11 de

- noviembre de 2015. México <<https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/sentencias-emblematicas/resumen/2021-10/Resumen%20ADR652-2015%20DGDH.pdf>>.
- Thompson, A., L. Stringfellow, M. Maclean y A. Nazzal (2021). “Ethical Considerations and Challenges for Using Digital Ethnography to Research Vulnerable Populations”, *Journal of Business Research*, 124(2), pp. 676-683 <<https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2020.02.025>>.
- Wagner, W. y F. Elejabarrieta (1997). “Representaciones sociales”, en J. Morales (ed.), *Psicología social*, Madrid: UNED / MacGraw-Hill, pp. 817-842.
- Walker, D. y F. Myrick (2006). “Grounded Theory: an Exploration of Process and Procedure”, *Qualitative Health Research*, 16(4), pp. 547-559 <<http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/16513996>>.
- Wilson, R. A. (2019). “The Digital Ethnography of Law: Studying Online Hate Speech Online and Offline”, *SSRN Electronic Journal*, 3(1), pp. 1-20.
- Zarco, A. (2009). “Los medios de comunicación y su papel en la construcción de la violencia de género: el caso del Asesino de Cumbres”, *Demac*, 11(32), pp. 5-23.

SEMBLANZAS

Yessica Ivet Cienfuegos-Martínez es profesora-investigadora del Departamento de Psicología, en la División de Ciencias de la Salud, de la Universidad de Guanajuato, Campus León. Diplomada en Derechos Humanos y Violencia Doméstica por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y certificada en Salud Mental Colectiva por el 17, Instituto de Estudios Críticos. Su principal línea de investigación es la violencia contra las mujeres. ORCID: 0000-0003-3366-6565. Dirección electrónica: <yessik100m@gmail.com>.

Raúl Pacheco-Vega es profesor-investigador de tiempo completo del Laboratorio de Métodos de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Académica México. Investigador nacional nivel II del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías. Sus líneas de investigación incluyen la política pública comparada, el estudio de la transferencia de políticas, la gobernanza del saneamiento, los aspectos políticos del agua embotellada, el manejo de basura, los movimientos ambientales transnacionales, los conflictos por el agua y la teoría neoinstitucional. ORCID: 00000003-3468-5477. Dirección electrónica: <raul.pacheco-vega@flacso.edu.mx>.